



Municipalidad
Distrital de Pocollay

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2025-CM-MDP-T

Pocollay, 29 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 29 de enero del 2025, donde se trató como agenda: APROBAR/RATIFICAR LAS COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 15. Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2020-MDP-T, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, el cual en su Artículo 63° establece que, "(...) en la primera sesión ordinaria de cada año, se aprueba la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales, las cuales tendrán una vigencia anual";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" precisa que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)" el cual es concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" precisa que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en ese orden de ideas al haberse efectuado la propuesta, con las respectivas opiniones, sugerencias efectuadas y aportes adicionales y después del amplio debate en la primera Sesión Ordinaria, el Pleno de Concejo, concluye que resulta PROCEDENTE aprobar la Conformación de Comisiones Permanentes y Especiales de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el ejercicio fiscal 2025, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y su Reglamento Interno de Concejo vigente; en tal sentido la/el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el presente punto de agenda el cual se APROBÓ por **MAYORIA**;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, y de conformidad en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias, luego del debate el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025 y con la dispensa del trámite y lectura del acta, se APROBÓ lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES y ESPECIALES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY para el EJERCICIO FISCAL 2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Municipalidad
Distrital de Pocollay

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria la **NOTIFICACIÓN** a los integrantes del Concejo Municipal, Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Pocollay <https://www.munidepocollay.gob.pe/>, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Hugo R. García Mamani
.....
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo/.
GM
OGAJ
OACSGGD



Municipalidad
Distrital de Pocolay

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**COMISIONES PERMANENTE y ESPECIALES
EJERCICIO FISCAL 2025**

COMISIONES PERMANENTES 2025:

1.- Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto.	
PRESIDENTE:	Reg. Lilian Azucena Copa Montalico
VICEPRESIDENTE	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
SECRETARIO (a)	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla

2.- Comisión de Desarrollo Urbano e Ingeniería.	
PRESIDENTE:	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres
VICEPRESIDENTE	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO(a)	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez

3.- Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte.	
PRESIDENTE:	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
VICEPRESIDENTE	Reg. Lilian Azucena Copa Montalico
SECRETARIO(a)	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres

4.- Comisión de Saneamiento Ambiental.	
PRESIDENTE:	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
VICEPRESIDENTE	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO (a)	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres

COMISIONES ESPECIALES 2025:

1.-Comisión de Fiestas y Protocolo.	
PRESIDENTE:	Reg. Lilian Azucena Copa Montalico
VICEPRESIDENTE	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla

2.-Comisión de Procesos Disciplinarios.	
PRESIDENTE:	Reg. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez
VICEPRESIDENTE	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
SECRETARIO	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón

3.-Comisión de Veedores.	
PRESIDENTE:	Reg. Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla
VICEPRESIDENTE	Reg. José Antonio Cisneros Alarcón
SECRETARIO	Reg. Mery Cristina Cahuana Cáceres

